

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Modifican la R.S. N° 211-2024-PCM

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 217-2024-PCM

Lima, 18 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM, se autoriza el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2024; asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución Suprema establece los gastos que irrogará el referido viaje;

Que, se ha visto por conveniente modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 211-2024-PCM, conforme al siguiente detalle:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema”.

“Artículo 2.- Los gastos parciales por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA	6 300.51	385.00	5 + 2	2 695.00

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2336206-5

Autorizan viaje del Ministro del Ambiente a Colombia y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 218-2024-PCM

Lima, 18 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de mayo de 2024, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia invita al Ministro del Ambiente a participar en el Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, que se desarrollará los días 29 y 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, en el marco de la Decimosexta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB);

Que, el referido evento se ha convocado bajo el tema general de la COP 16 “Paz con la Naturaleza”, con el firme propósito de hacer un llamado al fin de la guerra de la humanidad contra la naturaleza y al reconocimiento de que el desarrollo sostenible solo puede alcanzarse verdaderamente con la paz entre las personas, y la paz entre las personas y la naturaleza;

Que, asimismo, a través del correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección General de Desarrollo Social, Cooperación y Propiedad Intelectual de la Comunidad Andina (CAN) remite una Nota Concepto mediante la cual se invita al Ministro del Ambiente a participar en la VII Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a realizarse el 28 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, cuyo objetivo es reactivar el diálogo político en el marco del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la CAN con miras a la adopción de una Declaración de Ministros en la que se definen lineamientos que permitan reforzar el papel del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) en la implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales acordados, garantizando sus compromisos con las prioridades regionales y globales;

Que, con la Nota Verbal 023-VARMON-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, el Consulado General del Perú en Montreal comunica a la Secretaría Ejecutiva del CDB, la composición de la delegación peruana, liderada por el Ministro del Ambiente, que participará en la COP16 del CDB, la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-COP MOP11) y la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios (NP-COP-MOP5), que se celebrarán simultáneamente del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, con Carta S-GSDRF-24-11452 de fecha 07 de octubre de 2024, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia remite a la Embajada de la República del Perú una invitación al Ministro del Ambiente para participar en la “Reunión Ministerial de Ambiente de los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en el marco de la COP 16 del CDB”, a realizarse el 28 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, de otro lado, mediante Carta DM-879-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, el Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica invita al Ministro del Ambiente a participar en el evento de alto nivel sobre restauración biocéntrica de pueblos indígenas, a realizarse el 29 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;



Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, el oficial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) invita al Ministro del Ambiente a participar como panelista de un evento de la iniciativa Enhancing Nature based Solutions for Accelerated Climate Transformation (ENACT), a realizarse el 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 04 de octubre de 2024, la Secretaría de la Alianza de Líderes sobre Bosques y Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) invita al Ministro del Ambiente a participar como panelista en el evento denominado "Diálogo Ministerial de la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para apoyar la Acción Climática Forestal", a realizarse el 31 octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, con Carta s/n de fecha 11 de octubre de 2024, el Director Regional del Stewardship Hub South America Wyss Academy for Nature de la Universidad de Bern, invita al Ministro del Ambiente a participar en el evento denominado "Foro de Alto Nivel Construyendo Puentes para la Biodiversidad: Caminos para una acción justa y sostenible en la Amazonía", a llevarse a cabo el 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, el Facilitador Regional de América Latina y el Caribe de la Sociedad Civil ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) comunica y confirma su interés en sostener una reunión con el Ministro del Ambiente, prevista para el 27 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, en el Pabellón Perú, espacio para presentar avances en conservación de biodiversidad, su impacto en la seguridad alimentaria, la resiliencia climática y experiencias en restauración y conservación de áreas marino-costeras;

Que, además, conforme a la agenda del Pabellón Perú, el Ministro del Ambiente participará en los siguientes eventos: (i) Presentación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica del Perú, programada para el día 29 de octubre de 2024; y, (ii) Áreas de Conservación Regional: Claves para la conectividad y restauración de paisajes hacia un futuro sostenible, a llevarse a cabo el 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, la participación del Ministro del Ambiente en la COP16 del CDB, así como en las reuniones y eventos paralelos, representa una gran oportunidad para dar a conocer a nivel internacional las acciones que viene realizando el Perú en materia ambiental, específicamente, en los temas de diversidad biológica, cambio climático, desertificación y economía circular y plásticos;

Que, asimismo, el Ministro del Ambiente es Presidente del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, para el periodo 2024-2025, por lo que su participación en los citados eventos servirá para demostrar, a nivel internacional, el compromiso del Ministerio del Ambiente en los temas ambientales a nivel de la región de América Latina y el Caribe; además, de generar la posibilidad de contar con mayor cooperación internacional para el país en materia ambiental dado que participarán diversas agencias de cooperación internacional;

Que, en ese sentido, es de interés nacional autorizar el viaje del señor JUAN CARLOS CASTRO VARGAS, Ministro del Ambiente, a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, los gastos relacionados con la participación del Ministro del Ambiente en los citados eventos serán cubiertos por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE; por lo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la

autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JUAN CARLOS CASTRO VARGAS, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, del 27 al 31 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son asumidos por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE.

Artículo 3.- Encargar el Despacho del Ambiente al señor DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2336206-6

Dan por concluido el encargo de funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 219-2024-PCM

Lima, 18 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 041-2024-PCM, se encargó al señor PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el citado encargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo al señor PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO, dispuesto mediante